



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL

Carrera 10 No. 9 – 42 – oficina 205 –Palacio de Justicia
Teléfono 3167341935
Correo electrónico: adm03sgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISA:

A la comunidad en general se le informa, que mediante auto de veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021), sé ADMITIÓ el medio de control de SIMPLE NULIDAD radicado No. 686793333003-2021-00123-00, promovida por MILTÓN EDILSON CHAPARRO JIMÉNEZ en contra del MUNICIPIO DE BARICHARA (SDER), MUNICIPIO DE BARICHARA – CONCEJO MUNICIPAL.

“PRETENSIONES: (textuales)

(...)

Con fundamento en los argumentos anteriormente expuestos, respetuosamente solicito al Honorable Juez del Circuito declarar la nulidad del Acuerdo No. 029 del de septiembre de 2017, proferido por el Concejo Municipal de Barichara Santander.

Así pues, al declarar la nulidad del Acuerdo acusado, solicitamos indicar de forma precisa que el acuerdo no puede ser aplicado en razón de la declaratoria de nulidad del acto acusado. (...)

El presente aviso se expide en cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del artículo 171 de la Ley 1437 de 2011, se expide en San Gil a los seis (06) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

Firmado Por:

**DANIEL MAURICIO ORTIZ CAMACHO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO SAN GIL**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f3246132e05bcd8eedcb841a68dbebfec5dc52e6d24b87adaaecf0af1a62f1c

Documento generado en 06/07/2021 08:35:03 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**